



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CONVOCATORIA: EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN
ARTBO | Tutor 2019

Con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del IDARTES

1. ANTECEDENTES

1.1 Sobre el Programa ARTBO

ARTBO nació en el año 2004 como parte de la visión de la Cámara de Comercio de Bogotá por trabajar en el desarrollo de las industrias culturales y creativas, considerándolas un eje fundamental en el desarrollo económico de la ciudad. En los últimos años el programa se ha enfocado en desarrollar acciones que impacten y respondan a las necesidades del sector de las artes en la ciudad a través de la circulación de la oferta cultural y de hacer visible el trabajo de los artistas más destacados del país. Bajo esta premisa, ARTBO ha contribuido de manera significativa en posicionar a Bogotá como un destino para la cultura y los negocios, a propiciar el relacionamiento comercial, la difusión de la oferta y brindar un lugar para el intercambio cultural y la formación de públicos.

1.2 Qué es ARTBO | Tutor

ARTBO | Tutor es una iniciativa de formación para los agentes del campo artístico de la ciudad de Bogotá, que surgió en el año 2011 con el interés de apoyar el desarrollo de la escena artística local. En los últimos cinco años más de 300 estudiantes, artistas emergentes y artistas empíricos de diferentes edades han hecho parte de esta iniciativa de formación, en el que se propician espacios de discusión y se ponen en circulación sus iniciativas a través de ejercicios que tienen lugar en las salas de exposición de las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá: Kennedy y Salitre.

Los grupos de seleccionados para hacer parte de esta iniciativa de formación tienen la posibilidad de asistir durante 120 horas de trabajo a diferentes módulos, talleres, clases y ejercicios relacionados con el estudio y la discusión de temas asociados a la producción y materialización de procesos creativos en el campo artístico. Estos encuentros se llevarán a cabo **todos los días sábado** a partir del mes de marzo en las instalaciones de la sede de Kennedy. Además, como parte integral del proceso de formación, la propuesta contempla la realización de dos exposiciones que se llevarán a cabo en el mes de noviembre y que sirven como un lugar de encuentro para socializar los resultados de los artistas participantes. Para la implementación de esta iniciativa de formación, ARTBO cuenta con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del IDARTES.

ARTBO

1.3 Enfoque curricular ARTBO | Tutor

ARTBO | Tutor, ha sido diseñado como un conjunto de contenidos, tanto teóricos como prácticos, que, de manera sintetizada, construyen una experiencia de trabajo desarrollada entre docentes y estudiantes. El enfoque curricular de la propuesta se basa en la búsqueda de un aprendizaje significativo para el participante, así como en la consolidación de herramientas teóricas y prácticas, indispensables para la profesión artística en la actualidad.

La propuesta del programa para el año 2019 cuenta con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del IDARTES y para su implementación se han diseñado un conjunto de talleres, módulos y seminarios orientados al desarrollo de contenidos actuales, así como a la exploración de procesos y dinámicas de trabajo, sustentadas en ejercicios de experimentación cuyo enfoque transversal es el de la construcción de un pensamiento crítico y la identificación de metodologías de trabajo personal por parte de los artistas participantes.

1.4 Objetivos generales

- a) Identificar los diferentes aspectos teóricos y prácticos que intervienen en el proceso de creación artística en la actualidad, así como su relación histórica y contextual, desde una perspectiva crítica.
- b) Desarrollar una práctica artística en función de los intereses manifestados por los estudiantes.
- c) Profundizar en los lineamientos teórico-prácticos propuestos por el programa para generar una reflexión sobre los procesos de creación.
- d) Fomentar una conciencia autónoma del estudiante sobre su proceso creativo.
- e) Compartir experiencias de trabajo en relación con la creación artística, así como del rol que juegan los diferentes actores del sistema del arte, promoviendo el intercambio de ideas entre profesores, estudiantes y artistas invitados.

1.5 Objetivos específicos

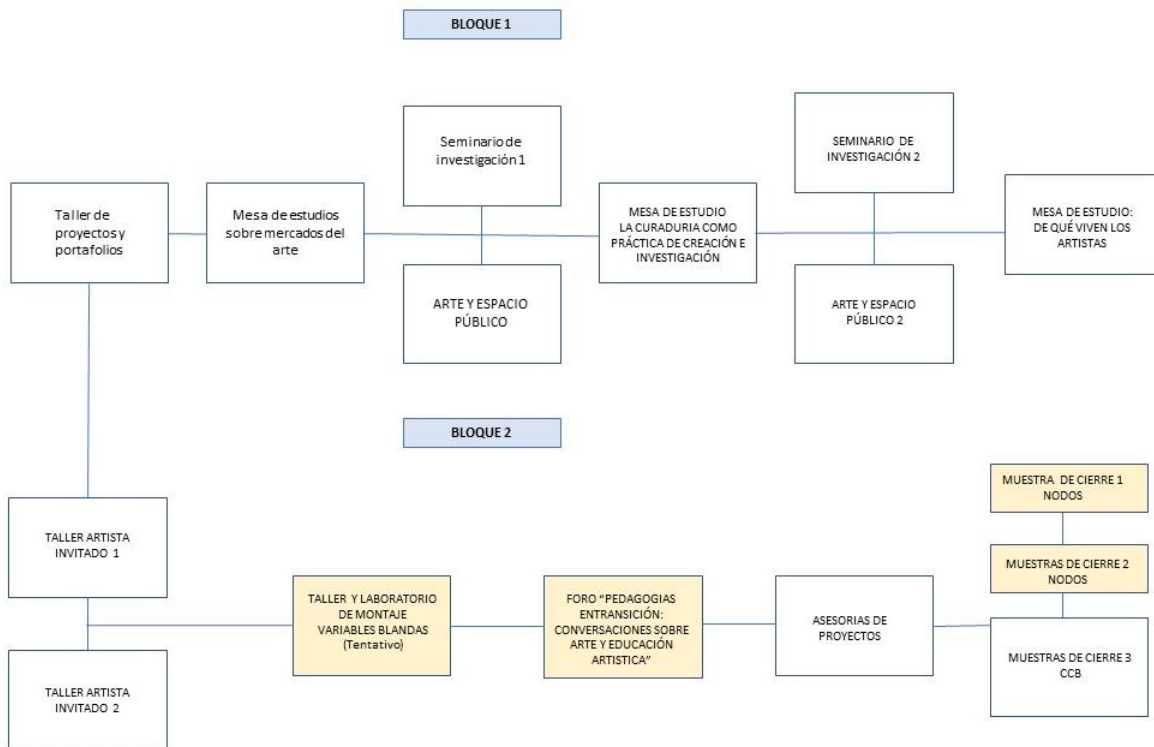
- a) Relacionar los diferentes aspectos implícitos en el desarrollo del arte actual, y su vinculación histórica, así como los criterios de valor estético que definen la producción en el arte contemporáneo.
- b) Interpretar las diferentes variables del objeto-arte, en función de su contexto y su momento histórico, entendiendo con ello el rol del artista como generador de pensamiento crítico.
- c) Identificar los intereses e intenciones personales como artista, para la consolidación de una práctica de creación profesional y reflexiva.

ARTBO

- d) Diseñar un sistema de trabajo personal para la producción material e intelectual de proyectos.
- e) Demostrar una actitud crítica y de diálogo que permita conocer y exteriorizar sus ideas sobre diferentes aspectos y temas abordados durante el programa de formación.
- f) Interiorizar experiencias de trabajo significativo que aporten a la consolidación de una carrera profesional como artista, mediante la participación y la discusión de los diferentes aspectos teórico-prácticos del programa.

1.6 Estructura curricular

A continuación, presentamos una breve descripción de la estructura por la cual estará conformado el programa:



1.6 Formación no formal

Es importante aclarar que ARTBO | Tutor es un programa de educación informal y que, por tal razón, la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su programa ARTBO, se rige para su implementación a lo estipulado en el decreto 4904 de 2009 en el numeral 5.8 del Ministerio de Educación:

ARTBO

"La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional"

En este sentido, ARTBO | Tutor es una iniciativa de educación informal, su duración es de 120 horas y no expide ninguna clase de acreditación, salvo el certificado de asistencia al número de horas programadas.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), a través de su programa ARTBO, invita a todos los artistas empíricos residentes en la ciudad de Bogotá interesados en participar en la iniciativa de formación: ARTBO | Tutor 2019. El proceso de selección para dicha convocatoria se llevará a cabo entre el 01 de febrero de 2019 y el 09 de marzo de 2019.

Esta convocatoria se realizará en varias etapas a saber:

2.1 Preinscripción (del 1 al 20 de febrero de 2019)

La preinscripción se llevará a cabo a través del formulario web, alojado en el siguiente link: <https://www.artbo.co/Salas/ARTBO-Tutor/Convocatoria-2019> Los interesados en participar en el programa deberán diligenciar su información personal y **adjuntar en un solo archivo** los siguientes documentos:

- a) **Carta de interés de participación en el programa Tutor:** donde se expliquen las razones por las cuales desea formar parte del programa, y la forma como la vinculación del proponente podría aportar al desarrollo de su proceso creativo y a su carrera profesional (máximo dos cuartillas).
- b) **Texto breve:** en el que resume sus intereses en el campo de las artes plásticas (un párrafo).
- c) **Biografía:** en la que exponga su experiencia en el campo de las artes (un párrafo).
- d) **Portafolio:** Descripción de piezas realizadas por el proponente (mínimo 3 imágenes, máximo 5).

Todos los elementos mencionados en esta lista deben estar adjuntos al formulario de inscripción **en un solo documento en formato PDF (de máximo 2MB).**

Esta primera etapa de la Convocatoria estará abierta desde el 01 de febrero de 2019 a partir de las 00:00 AM y hasta el 20 de febrero de 2019 a las 23:59 PM hora colombiana.

ARTBO

El resultado de la etapa de preinscripción será publicada el lunes 25 de febrero de 2019. Las personas preseleccionadas serán contactadas directamente por el programa ARTBO | Tutor y citadas a las instalaciones de la CCB para continuar con el proceso de selección.

2.2 Entrevistas (del 26 de febrero al 9 de marzo de 2019)

Los artistas preseleccionados serán citados a las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá **entre el 26 de febrero y el 9 de marzo de 2019** en el siguiente horario: de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 y el sábado todo el día. A partir de esta segunda etapa de la convocatoria, los jurados y tutores del programa harán una selección de 90 participantes.

2.3 Selección final

El anuncio de la selección de los artistas que participarán en el programa se hará el lunes 11 de marzo de 2019. La selección estará a cargo del personal establecido por la CCB, quienes tienen la responsabilidad de seleccionar un total de 90 artistas que participarán del programa. La sesión inaugural de socialización se realizará el sábado 16 de marzo, y el programa iniciará el **sábado 23 de marzo**, en la Cámara de Comercio de Kennedy.

2.4 Quiénes pueden participar

- Pueden participar artistas residentes en la ciudad de Bogotá con o sin formación profesional, mayores de edad, interesados en hacer parte de las actividades del programa. Vale la pena resaltar que se priorizarán las propuestas de artistas que no hayan pasado por ningún tipo de programa de formación en artes y que demuestren aptitudes para el desarrollo del programa.

2.5 Quiénes no pueden participar

- No pueden participar artistas o individuos que ya hayan participado de las actividades del programa en los últimos cinco años.
- No pueden participar artistas que sean representados comercialmente por una galería.

2.6 Cronograma de la convocatoria

PROCESO	FECHAS
Apertura de la convocatoria	Viernes 1 de febrero
Cierre de la primera etapa	Miércoles 20 de febrero
Publicación de resultados preseleccionados	Lunes 25 de febrero
Entrevistas a preseleccionados	Entre el 26 de febrero y el 9 de marzo
Publicación de resultados finales	Lunes 11 de marzo
Apertura del programa	Sábado 16 de marzo
Inicio del plan curricular	Sábado 23 de marzo

3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA.

PRIMERO (sobre la asistencia) la Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido que sólo podrán recibir certificado de asistencia y continuar participando en las actividades propias de Programa (exposiciones, muestras públicas, módulos de formación, etc.) aquellos estudiantes que logren acreditar su participación en el 80% de las actividades programadas. Para la verificación y cumplimiento de esta condición, los tutores encargados deberán tomar y reportar mensualmente la asistencia de los estudiantes a cada sesión.

SEGUNDO (sobre la asistencia) Sólo podrán ingresar a los talleres, cursos y actividades del programa las personas que hayan terminado con el proceso de convocatoria y que hayan sido seleccionadas por los tutores. En ningún momento los beneficiarios se pueden presentar a una de las actividades con personas que no cumplan con estas características o ceder su derecho a la participación en el programa a terceras personas

TERCERO (sobre la asistencia) Dando extensión a lo anterior, tampoco podrán presentarse a los talleres y actividades del programa, personas que ya hayan sido beneficiarios de lo ofrecido por la Cámara de Comercio y que no hayan sido seleccionados por los tutores de este año.

CUARTO (en caso de retiro) Se ha establecido que, en caso de retiro voluntario o abandono del programa, el beneficiario perderá su calidad y vinculación al programa y quedará eximido de participar de cualquier otro proceso de formación que ofrezca la Cámara de Comercio de Bogotá durante 3 años. En caso de que el estudiante no disponga del tiempo necesario para cumplir con los objetivos de la tutoría, deberá notificar por medio de una carta dirigida al Coordinador de Proyectos Expositivos y a los tutores, los motivos del retiro anexando los soportes que demuestren las razones que lo obligaron a abandonar el programa.

CINCO (sobre la convivencia) Los beneficiarios de esta iniciativa de formación deberán garantizar que cumplirán con normas básicas de convivencia.

En primer lugar, el beneficiario debe respetar a sus compañeros, talleristas, conferencistas, tutores o funcionarios que trabajen en las instalaciones de la CCB. Esto incluye el uso adecuado del lenguaje, el cumplimiento de los horarios de entrada y salida, entre otras cosas.

Cualquier comportamiento que actúe en contra de la convivencia y del respeto dentro del Programa, será tomado en cuenta para solicitar al estudiante el retiro del programa.

SEIS (sobre las exposiciones finales) La muestra final de socialización se realizará a partir de los trabajos desarrollados en clase. El trabajo en común y la asesoría de los Tutores son parte fundamental para la ejecución de la pieza final y su inclusión en la muestra.

Recomendamos particularmente sobre las instalaciones:

- El beneficiario debe cuidar y respetar las instalaciones de la CCB y los elementos que se ponen a su disposición para el programa.

ARTBO

- Debe comportarse de manera respetuosa con los espacios, cumpliendo las normas de la sede en la cual se desarrollen las actividades. Se insiste en el hecho de que no está permitido ingerir comida y bebidas dentro de las salas prestadas por la CCB.
- Los espacios otorgados para el funcionamiento de los talleres en ningún momento deben funcionar como bodegas. Los elementos que sean olvidados o abandonados después de los talleres serán desechados ese mismo día por el área de aseo.
- Los pedestales, mesas, sillas o elementos que se pongan a disposición del beneficiario también deben mantenerse en perfecto estado.